

Lo que no nos dicen las votaciones y las leyes de las mayorías

Acerca del autor

DR. RICARDO HIRATA OKAMOTO



Director de Keisen Consultores especializados en los campos de Planeación Participativa, Articulación Estratégica, Mejora Continua e Innovación, Ingeniería Kansei, Efectividad Organizacional y del Liderazgo Efectivo e Inteligente con el sistema SYMLOG®.

Divulgador y promotor incansable de la calidad y mejora continua en México en radio, Blog y redes sociales.

Cofundador de la Asociación Mexicana de Trabajo en Equipo (AMTE AC), profesor de maestría en diferentes universidades. Investigador invitado en la Universidad Internacional de Hiroshima y profesor invitado en la Universidad de Arizona en el Mel & Enid Zuckerman College of Public Health.

Miembro de la Japan Society for Quality Control y Miembro Senior de la American Society for Quality.

Ricardo Hirata Okamoto
Febrero 1, 2022

Temática: Comunicación y Articulación, Estrategia y Administración, Liderazgo de Equipos y Teams, Liderazgo Individual para Trabajo en Equipo, Liderazgo y Efectividad Organizacional, Planeación, Articulación y Consenso Conferencia de Búsqueda, Modelos de Planeación Estratégica, Planeación Comunitaria, Planeación Participativa, Search Conference, Symlog, Unidad en el equipo.

El uso del método de las mayorías en las áreas de trabajo debe ser restringido y usado con mucha precaución ya que presupone que la mayoría tiene la razón y esto no necesariamente es cierto. Hay algunas condiciones para aplicarlo.

El método de búsqueda de consensos y toma de decisiones basados en las votaciones (ley de mayorías) es muy común en el trabajo en equipo, en las reuniones, comités, lluvias de ideas, otros, pero hay que tener mucho cuidado en su uso, porque es muy fácil desarrollar un sentimiento de insatisfacción por parte de quienes representarían “la minoritaria.”

Si la suposición de que la mayoría tiene la razón es correcta, entonces el método de decisión por mayoría se puede aplicar en los siguientes casos:

- Cuando no hay los datos requeridos o suficientes para tomar la decisión basados en evidencias, es decir, que no hay evidencias o información objetiva para demostrar con hechos cuál de las opciones es mejor, pertinente, relevante, o más ventajosa.
- Cuando se confía en que la mayoría de los participantes piensa objetivamente, y sobre todo, se permite votar solamente a todo aquel que conoce adecuadamente el tema en cuestión (es un error común en las votaciones, que muchos de los participantes ni siquiera conocen los temas y aun así se les permite emitir opiniones y su voto).

Es mucho mejor promover foros de discusión y búsqueda de consensos más que acelerar los procesos de toma de decisión con votaciones.

La mejor sugerencia, sobre todo en la actualidad en donde todos deseamos participar en las tomas de decisiones, y es muy común que la minoría (en una votación) no esté contenta:

- Escuchar las ideas y opiniones de la todos a fondo, examinarlas y debatirlas.
- Seleccionar a un líder o moderador de la reunión, que tenga más conocimiento y experiencia en la materia que los miembros del equipo o participantes.

- El líder debe reservarse su opinión en el proceso de discusión, debate y consenso.
- Promover que todos deben hablar en base a datos u objetivamente con hechos.
- Permitir el disenso (al menos estar de acuerdo de que existen varias posiciones o visiones).
- Verificar siempre con todos los miembros, cada una de las conclusiones y acuerdos, para promover un sentimiento de pertenencia sobre los resultados.

La construcción de consensos a partir de las diferencias genera pertenencia y unidad.

El uso de la “ley de mayorías” (mal utilizado) genera disenso y polarización.

Contenido relacionado;

- [*Innovación a partir de la conciencia*](#)
- [*Análisis de los Stakeholders - Básicos*](#)

Como citar este artículo: Hirata-Okamoto, Ricardo, (1 de febrero de 2022), *Lo que no nos dicen las votaciones y las leyes de las mayorías*, Artículos y Blog de Keisen Knowledge, KEISEN Consultores, México, <https://keisen.com/es/>

Reserva de Derechos: Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Distribución. KEISEN CONSULTORES